

## RESOLUCIÓN N° 180.-

**“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR HUGO ARNALDO MERELES, FUNCIONARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.**

- 1 -

Asunción, 20 de marzo de 2017.

### VISTO:

La Nota N° 068/17 de fecha 20 de febrero de 2017, presentada por la Presidencia del SENAVE; la Resolución IMFM N° 155/2017 de fecha 21 de febrero de 2017, emitida por la Municipalidad de Fernando de la Mora; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; y,

### CONSIDERANDO:

**Que**, por Nota N° 068/17 de fecha 20 de febrero de 2017, la Presidencia del SENAVE solicita el comisionamiento del señor Hugo Arnaldo Mereles, con C.I. N° 2.470.319, hasta el 31 de diciembre de 2017.

**Que**, por Resolución IMFM N° 774/2017 de fecha 21 de febrero de 2017, se traslada temporalmente al señor Hugo Arnaldo Mereles, con C.I. N° 2.470.319, funcionario de la *Municipalidad de Fernando de la Mora*, a prestar servicios en el *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*, hasta el 31 de diciembre de 2017.

**Que**, Ley N° 1626/00 “*De la Función Pública*”, en su Artículo 37 dispone: “*El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario*”.

**Que**, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13, establece: “*Son funciones del Presidente:... ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes*”.

### POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

Ing. Agr. Carmelo Peralta  
Secretaría General

## RESOLUCIÓN N° 180.-

**“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR HUGO ARNALDO MERELES, FUNCIONARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.**

- 2 -

### EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

**Artículo 1°.- ACEPTAR**, el comisionamiento del señor Hugo Arnaldo Mereles, con C.I. N° 2.470.319, funcionario de la *Municipalidad de Fernando de la Mora*, para prestar servicios en el *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*, hasta el 31 de diciembre de 2017.

**Artículo 2°.- ASIGNAR**, funciones dentro de la estructura orgánica del *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*, al señor Hugo Arnaldo Mereles, con C.I. N° 2.470.319, como chofer en el Departamento de Transporte.

**Artículo 3°.-DISPONER**, que la Dirección de Gestión de Personas, deberá remitir en forma mensual, copia certificada del Registro de Asistencia del funcionario comisionado, dentro de los primeros 5 (cinco) días del mes siguiente, a la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de Fernando de la Mora.

**Artículo 4°.- ESTABLECER**, que la Dirección de Gestión de Personas, es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo 5°.- COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.: ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ  
PRESIDENTE**

**ES COPIA  
ING. AGR. CARMELLO PERALTA  
SECRETARIO GENERAL**  
OC/cp/dr

